

Tres hitos han marcado el empedrado camino de las mujeres hacia la transformación de las relaciones humanas en la sociedad. Igualdad, Oportunidades y el Derecho a la diferencia.

Al iniciarse la Década de la Mujer decretada por las Naciones Unidas en 1975, casi treinta años después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el consenso se centró en buscar la igualdad de derechos de mujeres y hombres en el marco de las legislaciones nacionales, como paso fundamental para lograr la integración de las mujeres a las decisiones políticas, económicas y sociales. Puede decirse que la igualdad formal o reconocimiento jurídico se ha logrado en más de 150 países firmantes de la Convención contra todas las formas de discriminación de la Mujer. Sin embargo, la igualdad formal no facilitaba por sí misma, el acceso al trabajo, a la justicia, a la educación, tan sólo fue una rendija para reconocer la necesidad de ser incluida en los programas del desarrollo. Al iniciarse los ochenta el ajuste de las economías, como consecuencia del shock petrolero en los países industrializados y el freno en el crecimiento de los países del tercer mundo, impactaron negativamente en las mujeres. La desigualdad de condiciones de vida, el desmejoramiento de los servicios públicos, y el consecuente desempleo hicieron mella en la exclusión y marginación de la mujer que todos conocimos como la feminización de la pobreza.

Entonces, integración al desarrollo, significaba actuar dentro de los patrones de la sociedad patriarcal, y con ello, se exigía tener que escoger entre empleo, participación y familia. Se abrió así un tercer hito: la lucha por

el derecho a la escogencia y el derecho a la diferencia como elementos fundamentales de los derechos de todas las mujeres. Para una sociedad sustentada en estructuras de dominación y subordinación, el manejo de la diversidad y la diferencia significa un cambio de paradigma en el cual es imprescindible crear nuevas relaciones de poder y de convivencia. Es desde esta realidad la que se genera el enfoque de género en el marco de los derechos sociales, económicos y culturales, que hoy es discusión polémica y obligada para el fortalecimiento de las nuevas estructuras políticas como en las relaciones sociales y culturales, tanto del ámbito privado, como público.

¿Cómo entender las políticas de género?

El reconocimiento de la diferenciación social, y en especial, las diferencias de género, es una contribución al logro de la armonía entre los principios de universalidad como son los derechos de todas las mujeres y los principios de solidaridad que exigen atención especial a los grupos más vulnerables. Se contribuye así, a atenuar la reproducción de desigualdades en nuestras sociedades.

La discriminación es un factor constitutivo de muchas políticas que se asumen como neutras, pero que de hecho excluyen a las mujeres, bien por la desigualdad de oportunidades o la desigualdad de trayectorias. De allí, que por ejemplo los conceptos de competitividad, eficiencia y crecimiento de la política macroeconómica, obvian las relaciones asimétricas de poder basadas en el género, y por lo tanto, ocultan el impacto concreto de exclusión para las mujeres.

MERCEDES PULIDO DE BRICEÑO

La complejidad de Ser mujer

La quimera de la igualdad

En las últimas dos décadas hemos presenciado el "desprestigio del igualitarismo, tanto como ideología, y como valor", lo cual significa que no sólo las ideas de igualdad han perdido fuerza, sino también el variado ámbito de los derechos sociales. En términos generales, se ha enfatizado la idea de un Estado reducido, no intervencionista, normativo y regulador con acciones muy limitadas en la superación de desigualdades. A pesar de ello, la lucha por la igualdad jurídica de mujeres y hombres ha logrado avanzar eliminando expresiones discriminatorias en la mayoría de las legislaciones, promoviendo mecanismos de inserción política, de redistribución del ingreso, y de las inversiones a favor de las mujeres. Cabe destacar que mientras las reformas económicas y los acuerdos políticos que las sustentaron privilegiaron el enfoque del libre mercado y de democracia representativa con una agenda social muy limitada, las mujeres no se dejaron amilanar.

Las mujeres han puesto sobre el tapete del debate político temas estratégicos, polémicos e irreversibles. Por intermedio de las instancias gubernamentales, la poca representación legislativa, y las organizaciones no gubernamentales, ellas han exigido del Estado acciones para enfrentar las desigualdades, han fortalecido la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas, se ha extendido el ejercicio de la ciudadanía al ámbito privado de la familia, a través de la discusión pública de la violencia familiar y el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Temas y realidades que hoy son la base de la convivencia democrática.

Como resultado de la diferenciación de género las mujeres han incidido en una mejor redistribución de la inversión social. El conocimiento de realidades como la desescolarización de las niñas, la proliferación de familias con una sola jefa de hogar, los índices crecientes de embarazo juvenil, la violencia familiar, tanto urbana, como rural, de las que son víctimas fundamentales las mujeres, niños y ancianos, la brecha de remuneraciones, y la baja capacitación de la

mujer para incorporarse productivamente, han dado visibilidad a los procesos de diferenciación social destruyendo el mito de los determinismos inferiorizantes y exigido acciones focalizadas en los grupos específicos más vulnerables. Sin embargo, sigue siendo objeto de polémicas los sesgos androcéntricos de las políticas económicas que no sólo ocultan la presencia de las mujeres, sino que podemos afirmar ignoran a los seres humanos. En cuanto a la inequidad de género tenemos que destacar que al identificar los actores sociales en la economía de manera indiferenciada bajo el supuesto de la existencia de un "ciudadano productor" asociado al paradigma masculino, aparecen los hombres como los principales y únicos proveedores estables del ingreso familiar, y por lo tanto, titulares de los derechos sociales y económicos. Se ha insistido en el valor estratégico de la participación política y social de las mujeres en la toma de decisiones. Sin embargo, los cambios a lo largo de estos 27 años no reflejan una política general de participación, salvo cuando existen medidas de discriminación positiva y afirmativa a favor de las mujeres. Las representaciones legislativas nacionales y locales aún son reducidas y lo mismo sucede con la representación sindical. Esto quiere decir que cada ámbito tiene una dinámica propia y opera como un sistema cerrado. Existen resistencias culturales que exigen articulación de esfuerzos para reafirmar los derechos humanos universales. Por lo que, además del acceso a las necesidades básicas de educación, empleo, salud y participación política, hay que enfrentar la complejidad de ser simplemente "mujer".

El inaplazable debate filosófico

El derecho es un discurso social, y como tal, da sentido a la conducta de los seres humanos, lo convierte en sujeto y al mismo tiempo actúa como legitimador del poder. Habla, convence, seduce y se impone a través de las palabras de la ley.¹ Concebir el derecho desde la pura norma, negar el derecho como práctica discursiva, social, y específica, que genera sentidos propios y diferentes de los de otros discursos, es ignorar los espacios de conflictos, las secuelas individuales y

sociales a que dan origen las diferentes formas de discriminación.

Cuando se consideran "naturales" o "aceptables" las desigualdades de acuerdo a los estereotipos sociales que construyen reglas jurídicas sobre la mujer y el hombre, se ocultan las profundas injusticias generadas por el funcionamiento y supervivencia de las estructuras de poder legitimadas y reconocidas como apropiadas.

Las oportunidades de vida de la persona se refieren a lo que una persona puede hacer, a su capacidad para funcionar dentro del sistema social que le toca vivir, y por lo tanto, lo que puede "ser" en la sociedad en que vive.² El reconocimiento y legitimación de la "Mujer" como fin en sí misma, como "persona" con sus propios derechos, cuya dignidad merece el respeto de leyes e instituciones, significa enfrentar la valoración instrumental y tradicional que concibe a la mujer como "mediadora y gestora" de la finalidad de la vida de los otros. Debate inaplazable de la filosofía política.

MERCEDES PULIDO DE BRICEÑO

PSICÓLOGA SOCIAL, DIRECTORA DE LA REVISTA SIC

- 1 Haydee Birgin, Laura Paulassi. ¿Género en la reforma o reforma sin género? Desprotección en las leyes provisionales de América Latina. Cepal. Junio 2001.
- 2 Nussbaum Martha. Mujer y desarrollo humano. 2000. Amartya Sen, Desarrollo y libertad. 2000.

El reconocimiento y legitimación de la "Mujer" como fin en sí misma, como "persona" con sus propios derechos, significa enfrentar la valoración instrumental y tradicional que concibe a la mujer como "mediadora y gestora" de la finalidad de la vida de los otros.